Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 272212
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 09 de febrero de 2023

Para: **Rossmary Villalba Centurión**
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

De: **Miguel Andrés Rojas León**
Jefe
Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales

Objeto: Presentar informe técnico y solicitar ampliación de monto y plazo de ejecución de obras de construcción de pavimento tipo empedrado.

Me dirijo a usted con relación a los siguientes Contratos, celebrados entre la Municipalidad de Pedro Juan Caballero y las firmas adjudicadas en el llamado LPN 06/2022, para la obra "Construcción de pavimento tipo empedrado" – Id 417841 – Plurianual, a ejecutarse en las calles de la ciudad de Pedro Juan Caballero:

a) Contrato Nº 33/2022: por el cual se adjudican los Lotes 1 y 2 al Ing. Civil Hugo Cesar Romero Fernández;
b) Contrato Nº 34/2022: por el cual se adjudican los Lotes 3 y 5 a la empresa C.O.G. Emprendimientos S.A.;
c) Contrato Nº 35/2022: por el cual se adjudica el Lote 4 al Sr. José Domingo González Peña;

Al respecto informamos cuanto sigue:

Aspecto técnico

Hemos procedido a realizar un análisis y evaluación del Proyecto original, sobre el comportamiento de las calles pavimentadas a la fecha, sometidas a las actuales cargas que constituyen el tránsito urbano y su distribución en la ciudad, se han considerado las necesidades de ampliaciones de calles a pavimentar, agilizando así el tráfico, en el área de influencia del proyecto.

Dichas diferencias se refieren fundamentalmente debido a que, al momento de la elaboración del Proyecto estábamos limitados por el monto referencial presupuestado, esta situación cambió luego de adjudicada la obra, momento a partir del cual se obtuvo un sobrante, producto de la diferencia entre el presupuesto referencial y el monto adjudicado, lo que permite la ampliación de las obras en las siguientes arterias: José Antequera y Castro, Bernardino Caballero, Cristo Redentor, Cedro, Tajy, Arasá, José Berges, Cincuentenario de la Guerra del Chaco, Aviadores del Chaco, Paublino Cristaldo, Tomás L. Rojas, Elías Gill Viana, Juan Ignacio Valdez, José Toribio Castillo, Ñandú Guasú, Mytú, María Rojas y Urutau.

Por tanto, desde el punto de vista técnico, el proyecto provisional utilizado para la licitación pública que derivó en los Contratos con las empresas Ing. Civil Hugo Cesar Romero Fernández, C.O.G. Emprendimientos S.A. y José Domingo González Peña, requiere la adecuación y actualización del proyecto originalmente licitado, lo que implica un incremento significativo del volumen de obra, dependiendo ello de un aspecto económico/presupuestario, que escapa a la consideración de este Departamento.

Depto. de Obras y Bienes Municipales
Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Arq. Miguel Andrés Rojas León
Jefe
Depto. de Obras y Bienes Municipales

Aspecto económico

Debemos destacar que la actualización propuesta, de la ampliación de los trabajos de empedrado, genera un aumento significativo en el costo de las Obras, el cual se encuentra dentro de los límites máximos de aumentos permitidos por la Ley de Contrataciones Públicas (no más del 20 %).

Entonces, lo que correspondería para el caso es proceder a una reprogramación del presupuesto del contrato, procediendo a la ampliación (vía Convenio Modificatorio), del paquete de obra de pavimentación tipo empedrado, que en definitiva es el objeto principal del contrato de referencia.

Conclusión

A modo de conclusión de lo expresado, este Departamento deja expresado, con el alcance de un dictamen técnico, cuanto sigue:

1. El proyecto de ejecución originalmente licitado debe ser modificado según lo expuesto.

2. El proyecto alternativo presentado luego de la revisión, medición y estudio de las obras, debe ser ejecutado una vez aprobada la misma.

3. Se debe coordinar la reprogramación de los trabajos de pavimento tipo empedrado con las empresas adjudicadas, buscando de esa forma, utilizar los recursos presupuestarios previstos originalmente para esta Licitación, y, permitir así, la ejecución de dichos trabajos en forma inmediata.

4. Recomendar la ampliación del monto, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de los límites máximos de aumento establecidos por la Ley 2051/2003, toda vez que dicho aumento sea aprobado por la instancia correspondiente.

5. Recomendar la ampliación del plazo de obras en 42 días corridos a más, para la ejecución de los trabajos adicionales de construcción de pavimento tipo empedrado.

Atentamente,

Miguel Andrés Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Patrimoniales

Dpto. de Obras y Bienes Municipales
Municipalidad de Pedro Juan Caballero